

Con motivo de haber comenzado a funcionar la conducción en automóvil establecida en Alcaraz y fábricas de San Juan de Alcaraz, la correspondencia dirigida a fábricas de San Juan de Alcaraz y Riopar dejará de cursarse por conducto de la Estafeta de Hellín y deberá tener su entrada en lo sucesivo por la Estafeta de Villarrobledo en expediciones descendentes y por la Principal de Albacete las ascendentes, tratándose de expediciones ambulantes de Correos, y a la inversa cuando se trate de la expedición ambulante del mixto Valencia-Alcázar.

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Inspector general de Correos y Administrador principal de Albacete.

* * *

Creada en 3 de marzo de 1928 la Estafeta de segunda categoría en Torrejoncillo, provincia de Cáceres, y presentado la renuncia por agente encargado de la misma, se establecerá una Cartería rural en el indicado punto, con el haber de 365 pesetas anuales, Cartería que habrá de funcionar durante el lapso de tiempo que transcurra hasta la provisión de la referida Estafeta de segunda categoría por medio del procedente concurso reglamentario.

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señor Administrador principal de Cáceres.

* * *

Creada en 1 de marzo de 1928 la Estafeta de segunda categoría en Uleila del Campo, provincia de Almería, y habiendo presentado la dimisión el agente encargado de la misma, se establecerá una Cartería rural en el indicado punto, con el haber de 125 pesetas anuales, Cartería rural que habrá de funcionar durante el lapso de tiempo que transcurra hasta la provisión de la referida Estafeta de segunda categoría por medio del procedente concurso reglamentario.

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señor Administrador principal de Almería.

* * *

En vista de los horarios aprobados por la Junta Central de Transportes mecánicos rodados para la línea con exclusiva de

Barco de Avila a Béjar, con el fin de evitar los retrasos de la correspondencia dirigida a Navacarro y La Hoya, toda la correspondencia para estos puntos se cursará en lo sucesivo por la conducción de Fuente de Béjar a Becedas, entregándola en la estación de Fuentes de Béjar, a fin de que ésta lo haga en Becedas y sea recogida en este punto por la expedición ascendente de Barco de Avila a Béjar.

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Inspector general del servicio y Administrador principal de Salamanca.

* * *

Con el fin de normalizar el curso de la correspondencia dirigida a Fuencaliente (Ciudad Real), evitando los retrasos que en la actualidad se producen, en lo sucesivo, toda la correspondencia para dicho punto, tanto de Madrid y su tránsito como la de Alcance Mediodía, será dirigida a la Ambulante de Extremadura, la que formará con ésta una saca rotulada a dicha localidad de Fuencaliente, que entregará en Puertollano, para que esta Oficina la curse por expedición de mixto ascendente que parte de aquella estación a las 8,49

Madrid, 27 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Inspector del servicio y Administradores del Correo Central y principal de Ciudad Real.

* * *

Creada con fecha 3 de marzo de 1928 la Estafeta de segunda categoría en Gata, provincia de Cáceres, y habiendo presentado la dimisión el Agente encargado de la misma, se establece una Cartería rural en el indicado punto, con el haber anual de 500 pesetas, Cartería rural que habrá de funcionar durante el lapsó de tiempo que transcurra hasta la provisión de la referida Estafeta de segunda categoría, por medio del procedente concurso reglamentario.

Esta modificación de servicio determina un aumento de gasto transitorio de 500 pesetas, en el capítulo 25, art. 3.º, concepto 5.º del Presupuesto vigente.

Madrid, 31 de agosto de 1928.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señor Administrador de Correos de Cáceres.